



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 26 de enero de 1996

NUM. 5

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1996. Corrección de errores (Pág. 3).
- Ley Foral de modificación de diversos impuestos. Corrección de errores (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

- Moción por la que se solicita el reagrupamiento de los presos políticos vascos en Euskal Herria, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» (Pág. 4).
- Moción por la que se solicita el posicionamiento político en contra de la legislación penal en materia de insumisión, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 5).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la problemática de un grupo de minorías étnicas del colegio público San Francisco de Pamplona, formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 7).
- Pregunta sobre el número de viviendas desocupadas y la política del Gobierno para facilitar su aprovechamiento, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte (Pág. 8).
- Pregunta sobre la introducción del oso pardo en el Pirineo navarro, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalan Higuera (Pág. 9).
- Pregunta sobre las previsiones de la Unión Europea a la hora de establecer ZEPAs en la zona sur de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalan Higuera (Pág. 10).
- Pregunta en relación con la vivienda, escolta, etc. del Presidente del Gobierno de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Sanz Sesma (Pág. 11).
- Pregunta sobre el ingreso de la última promoción de policías forales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Sanz Sesma (Pág. 12).
- Pregunta sobre el Servicio de Acción Exterior y el Convenio suscrito con la empresa SODEXNA, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Sanz Sesma (Pág. 12).
- Pregunta sobre las plazas ofertadas para el cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalan Higuera (Pág. 13).

- Pregunta sobre los motivos de la no incorporación de la última promoción de policías forales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 13).
- Pregunta sobre las fundaciones existentes en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el Reglamento de destinos para la Policía Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la habilitación del Monasterio de Iruzu para usos turísticos, recreativos y formativos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

SERIE G:**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Plantilla orgánica para 1996 y relación de funcionarios al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra a 31 de diciembre de 1995 (Pág. 18).
- Horario oficial del Registro de las Oficinas Generales del Parlamento de Navarra (Pág. 19).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1996

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1996 (Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1, de 9 de enero de 1996), se insertan a continuación las correspondientes correcciones, así como la modificación en la línea de contabilidad que faltaba.

En el artículo 19, apartado 5, letra b), donde dice:

– Pavimentaciones 833,155
debe decir:

– Pavimentaciones 883,155

En la disposición adicional vigesimoprimera, donde dice “Se modifica el apartado 3 del artículo 6 ...”, debe decir: “Se modifica el apartado 3 del artículo 7 ...”

Asimismo, donde dice “... quedando redactados de la siguiente forma: Artículo 6”, debe decir “... quedando redactados de la siguiente forma: Artículo 7”.

Pamplona, 22 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Enm. núm.	Pág.	Departamento	Programa	Proyecto	Explicación partida	Nº de línea	miles de pesetas
24	136	0 Presidencia	20 Función pública	20000 Actividades generales del programa	Fondo de la Disposición Adicional trigesimosegunda	NUEVA	260.000
	237	6 Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones	20 Ampliación y conservación de la red viaria	20001 Creación y mejora de infraestructuras	Comarca de Pamplona	96027-4	-260.000

Ley Foral de modificación de diversos impuestos

CORRECCION DE ERRORES

Advertido un error en la publicación de la Ley Foral de modificación de diversos impuestos (Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1, de 9 de enero de 1996), se inserta a continuación la correspondiente corrección.

En el artículo 1, donde dice “Con efectos

desde el día 1 de enero de 1996 los artículos 67 y 70.1 ...”, debe decir “Con efectos desde el día 1 de enero de 1995 los artículos 67 y 70.1 ...”.

Pamplona, 22 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES

Moción por la que se solicita el reagrupamiento de los presos políticos vascos en Euskal Herria

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EZKER ABERTZALEA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» por la que se solicita el reagrupamiento de los presos políticos vascos en Euskal Herria, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de enero de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara y siguientes, presenta la siguiente moción sobre el reagrupamiento de los presos políticos vascos en Euskal Herria.

Los gobiernos español y francés, con la conformidad de la mayoría de los partidos políticos y, en el caso del Estado español, con el consenso de los partidos que se reúnen en torno a los Pactos de Madrid, Ajuria Enea y Pamplona, llevan en contra de los presos políticos vascos una política de dispersión y alejamiento de Euskal Herria.

Hoy en día, según datos de octubre de 1995, existen 540 presos políticos vascos dispersos en cuatro cárceles de Euskal Herria, 58 del Estado español y 13 penales del Estado francés.

En el caso del Estado español, su política habitual ha consistido en alejar a los presos de Euskal Herria, y con la política de dispersión que comenzó en 1987, la situación no ha hecho sino agravarse. Esta política penitenciaria es contraria

a la legislación, que establece la obligación de que los presos estén lo más cerca posible de sus lugares de origen (Constitución, artículos 8.2 y 12.1 de la LOGP, artículos 9.1 y 9.2 del R.P), así como de las normas internacionales que garantizan la salvaguarda de los derechos humanos. Como consecuencia evidente de ello, los presos políticos vascos sufren, además de la pena de privación de libertad, otros castigos injustos y contrarios a la legalidad.

Esta política de alejamiento de su lugar de origen y la consiguiente dispersión conculcan las libertades básicas y los derechos humanos de los presos. Efectivamente, son de destacar los continuos traslados a que son sometidos, tanto por razón del juicio como injustificada e indiscriminadamente, la indefensión jurídica y los obstáculos sistemáticos para la preparación del juicio, las graves consecuencias que acarrea el aislamiento, las agresiones que con total impunidad se producen en las cárceles y la conculcación de derechos admitidos por la ley, tales como el derecho a la salud, a la comunicación, a la intimidad, a la educación y a utilizar su propia lengua, entre otros.

A la situación anteriormente descrita hay que añadirles las gravísimas consecuencias que traen consigo las huelgas de hambre, "chapeos" y huelgas de comunicación que los presos realizan en pos de conseguir los derechos mínimos que reconoce la ley, así como para defender un modo de vida digno.

Los familiares de los presos políticos vascos, por su parte, han sufrido duramente las consecuencias de el alejamiento y la dispersión. Los costosos gastos que deben afrontar para realizar largos viajes a alejadas prisiones del Estado español y francés, la angustia producida por la situación de indefensión en que viven sus familiares, las agresiones y el trato vejatorio que deben soportar, las muertes por accidente, todo ello son

muestra clara de la clase de dolor que padecen los familiares de los presos.

Así las cosas, no cabe duda de que la política de distanciamiento y dispersión de los presos políticos vascos no tiene otro objeto que el de producir sufrimiento y presionar sobre los presos y sus familiares, con objeto de conseguir su arrepentimiento y forzar su rendición.

Por todo ello, y basándonos en la aplicación de la legislación vigente, pedimos que todos los presos políticos vascos sean reagrupados en Euskal Herria, para poder garantizar que sus condiciones de vida sean dignas y se respeten los derechos humanos, petición compartida por una amplia mayoría de la sociedad vasca, asociaciones en pro de los derechos humanos, movimientos sociales y partidos políticos.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea presenta la siguiente proposición:

1.- El Parlamento de Navarra solicita que todos los presos políticos vascos sean reagrupados en Euskal Herria, para que se garanticen la dignidad de sus condiciones de vida y el respeto de los derechos humanos.

2.- Consecuentemente, el Parlamento de Navarra solicita a los Estados español y francés que abandonen la política de distanciamiento de Euskal Herria y dispersión que llevan en contra del colectivo de presos políticos vascos, así como que tomen, a la mayor brevedad, medidas efectivas para su reagrupamiento en Euskal Herria.

3.- El Parlamento de Navarra acuerda enviar esta resolución a los gobiernos español y francés, y llama al resto de instituciones de Euskal Herria a que se adhieran a la presente resolución.

Pamplona, 29 de diciembre de 1995

El Portavoz: Adolfo Araiz Flamarique

Moción por la que se solicita el posicionamiento político en contra de la legislación penal en materia de insumisión

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Foral «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por la que se solicita el posicionamiento político en contra de la legislación penal en materia de insumisión, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de enero de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra presenta, para su aprobación en el Pleno del Parlamento, la siguiente moción.

La reciente aprobación del nuevo Código Penal somete a los insumisos a la Prestación

Social Sustitutoria (P.S.S.) y al Servicio Militar Obligatorio (S.M.O.) a penas de inhabilitación civil desproporcionadas con el hecho que se pretende sancionar. De hecho, se trata prácticamente de una "muerte civil", al imposibilitar que sean contratados por la Administración y acceder a la función pública, así como recibir becas, subvenciones o cualquier otra ayuda pública.

Ante esto el Parlamento de Navarra acuerda la siguiente Declaración:

1º.- Posicionarse políticamente en contra de la legislación penal recientemente aprobada en materia de insumisión a la Prestación Social Sustitutoria (P.S.S.) y al Servicio Militar Obligatorio (S.M.O.).

2º.- Instar a que el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos y Concejos de Navarra, dentro del ámbito de sus competencias, no imposibiliten a los ciudadanos navarros insumisos el acceso a la Función Pública, a la contratación por la Administración y a la obtención de becas, subvenciones o cualquier otra ayuda pública.

3º.- Que el Parlamento de Navarra presente recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal

Constitucional contra los artículos del Código Penal referentes al delito de insumisión a la Prestación Social Sustitutoria (P.S.S.) y al Servicio Militar Obligatorio (S.M.O.).

4º.- Hacer pública la presente declaración política.

Pamplona, 11 de enero de 1996

El Parlamentario Foral: Pablo Lorente Zapatería

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la problemática de un grupo de minorías étnicas del colegio público San Francisco de Pamplona

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la problemática de un grupo de minorías étnicas del colegio público San Francisco de Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M^a Taberna Monzón, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, expone:

Que con fecha 26 de diciembre de 1995 las organizaciones "SOS Racismo", "La Majarí" y "STEE-EILAS" han presentado una relación de siete preguntas ante la situación que acontece en el colegio público San Francisco de Pamplona, sobre la problemática que sufre un grupo de estudiantes de minorías étnicas, por lo cual el Grupo Parlamentario de IU-EB de Navarra hace suyas dichas preguntas y les da trámite ante la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento.

Las organizaciones "SOS Racismo", "La Majarí" y el sindicato "STEE-EILAS" queremos exponer a los Grupos Parlamentarios lo siguiente:

El curso pasado (94-95) denunciábamos la segregación de un grupo de 20 estudiantes de minorías étnicas del C.P. Fernando Remacha que, en lugar de ser trasladados con el resto del alumnado al C.P. José M^a de Huarte, fue integrado en el C.P. San Francisco. Afirmamos entonces que, lejos de ser un hecho coyuntural, tenía todos

los visos de responder a un intento planificado de crear un centro-gueto en el colegio San Francisco para el alumnado de etnia gitana. Avalaba esta afirmación el observar que se había concentrado en ese centro a un total de 80 alumnos y alumnas gitanos sobre una matrícula de 130 escolares.

A esta situación durante el curso actual (95-96) se ha añadido el hecho de que un grupo de estudiantes de etnia gitana del colegio San Francisco, a quienes correspondía pasar a los institutos de la Plaza de la Cruz para continuar sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria, se ha quedado en su mismo centro.

La Administración Educativa justifica esta decisión con la afirmación de que dicho grupo no reúne los requisitos necesarios para una escolarización normalizada en la ESO. No obstante, hay que hacer constar que en esa situación de no alcanzar los mínimos necesarios hay otros grupos no provenientes de minorías en diferentes centros de nuestra Comunidad y, sin embargo, no conocemos que se hayan adoptado soluciones del mismo signo, entre otras cosas porque la Reforma Educativa contempla ya estas situaciones a las que debe darse respuesta con un efectivo tratamiento de la diversidad en los centros de ESO y no marginando a nadie de los mismos.

Es, cuando menos, extraño que no se haya previsto personal de apoyo en la Educación Secundaria Obligatoria, lo cual puede denotar una actitud por parte de la Administración rayana en la desidia o, lo que sería más grave, en el intento de que las minorías étnicas den por finalizada su educación al concluir la etapa de Primaria.

Creemos que estas decisiones no se corresponden en absoluto con los criterios de integración cultural que deben regir las decisiones de la Administración y especialmente de la Educativa. Estas actuaciones quedan agravadas por la propia naturaleza del grupo marginado, que queda

en una situación de indefensión, debido al desconocimiento y dificultad de acceso a los cauces de defensa de sus derechos, cauces propios de un sistema social en el que no se halla suficientemente integrado.

Así pues, de nuevo nos vemos obligados a denunciar esta situación del colegio público San Francisco y pedimos a los grupos políticos que asuman esta denuncia, realizando las gestiones pertinentes para que la Consejería de Educación responda a las siguientes cuestiones.

1.- Si la Consejería de Educación asume o está dispuesta a rectificar esta situación creada por la anterior Administración.

2.- ¿Por qué, habiendo tal concentración de minorías (mayorías) étnicas en dicho colegio, han decidido que una de las dos personas dedicadas a su atención sea derivada a impartir la Educación Física del colegio, en vez de nombrar a otra persona especialista para ello?

3.- ¿Qué proyecto de futuro plantea la Administración para el colegio público San Francisco?
¿Y Unzu Txiki?

4.- ¿Por qué la inmensa mayoría del alumnado de etnia gitana está ubicada en centros públicos y no en la misma medida en centros concertados, subvencionados al 100%?

5.- Si la obligatoriedad de la enseñanza se prolonga hasta los 16 años, ¿por qué no se ha previsto personal de apoyo a minorías de esta etapa?

6.- ¿Hay alguna evaluación de las actuaciones de los centros respecto a las minorías étnicas? ¿Se exige a los mismos un planteamiento de integración dentro de su proyecto educativo? ¿Tiene alguna incidencia real en los centros el hecho de tener personal específico de atención a estas minorías?

7.- ¿Qué política educativa de integración está impulsando o quiere impulsar la Consejería de Educación respecto a las minorías étnicas?

Pamplona, 26 de diciembre de 1995

El Portavoz: Félix M^a Taberna Monzón

Pregunta sobre el número de viviendas desocupadas y la política del Gobierno para facilitar su aprovechamiento

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JAIME IRIBARREN IRIARTE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre el número de viviendas desocupadas y la política del Gobierno para facilitar su aprovechamiento, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jaime Iribarren Iriarte, Parlamentario de Ezker Abertzalea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Departamento de Vivienda,

para su contestación por escrito, las siguientes preguntas.

– ¿Cuál es el número exacto de viviendas que se encuentran en estos momentos desocupadas en el conjunto de las poblaciones que abarca la geografía navarra y específicamente Iruñea y su comarca?

– ¿Tiene previsto este Departamento una política orientada a facilitar el aprovechamiento de estas viviendas infrutilizadas teniendo en cuenta las necesidades existentes entre la población, especialmente entre la población más joven?

– ¿Cuántas viviendas de nueva creación estima el Departamento que sería necesario construir para satisfacer la demanda actual y la prevista aproximadamente hasta el año 2010 en Iruñea y su comarca?

– Con la normativa vigente en Iruñea y su comarca (planes de ordenación, normas subsidiarias, etc), ¿cuál es el volumen de viviendas que

se prevé construir en el conjunto de la zona y en cada pueblo?

– ¿Cuántas de estas viviendas se plantean como viviendas de protección oficial?

– ¿Qué número de viviendas serán destinadas a promoción pública?

– ¿Qué número de viviendas serán destinadas al alquiler?

En Iruñea, a 8 de enero de 1996

El Parlamentario Foral: Jaime Iribarren Iriarte

Pregunta sobre la introducción del oso pardo en el Pirineo navarro

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALAN HIGUERAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la introducción del oso pardo en el Pirineo navarro, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Mucho se ha hablado y escrito estos últimos meses acerca del "Plan de recuperación del oso pardo".

La Orden Foral número 64, de 25 de septiembre de 1995, del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, sometió a exposición pública y audiencia de las entidades locales el proyecto del Plan por período de un mes.

Ante las críticas y discrepancias de los entes locales afectados, el período de exposición pública y de audiencia se prolongó hasta el 31 de diciembre de 1995.

El Consejero del Gobierno de Navarra responsable de Medio Ambiente era instado por la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a petición de Unión del Pueblo Navarro, a comparecer

en la Cámara navarra para informar sobre el proyecto de Plan, reunión que tuvo lugar el 22 de noviembre de 1995.

En la misma el Consejero, entre otras cuestiones, recordó la finalidad del Plan, los medios necesarios y la normativa europea, estatal y navarra en la que se ampara, todos ellos tendentes a asegurar, en general, el mantenimiento o el restablecimiento en un estado de conservación favorable de los hábitos naturales y de las especies silvestres de la fauna de interés.

Por ello, y como recoge el Plan de recuperación del oso pardo, su finalidad es eliminar los factores adversos que inciden o han incidido sobre el proyecto de repesión de la especie, de modo que ésta alcance un tamaño de población viable a largo plazo, que posibilite la recolonización de su hábitat potencial.

Sin embargo, para algunos técnicos la recuperación en el Pirineo del oso es una idea irrealizable, ya que opinan que para ello es preciso disponer de un número de ejemplares muy superior al existente.

Pero lo más importante para considerar bueno el proyecto es que el oso a recuperar sea el autóctono de Navarra y del Pirineo, porque, si no, la finalidad de este tipo de planes estará viciada para ser defendida y criticada razonablemente por emplear fondos públicos en su desarrollo.

Además es imprescindible alcanzar el consenso y ponerse de acuerdo con los habitantes del Valle del Roncal, ya que son los más afectados por el proyecto y porque alcanzar el objetivo previsto va a depender fundamentalmente de ellos, sin su colaboración y participación este Plan tarde o temprano estará condenado al fracaso.

Para conseguir su objetivo el Plan descarta la reintroducción de nuevos ejemplares de oso

pardo en el Pirineo navarro, aunque parece dejar la puerta abierta a esta posibilidad cuando afirma que no será así siempre que la especie desapareciera por causas no debidas directamente al factor humano.

Sin embargo, hay informaciones que apuntan a que la Administración francesa tiene previsto introducir osos en su territorio, los cuales pertenecerían a una subespecie diferente genéticamente a los osos del Pirineo navarro, como lo confirman los expertos y la información que hemos conocido.

Si esto fuera así, el Plan redactado no sería el más adecuado para obtener los resultados previstos, ya que al introducir subespecies diferentes a la autóctona iría en contra de los objetivos previstos en la normativa europea, estatal y navarra vigente.

Por contra, estudios realizados parecen confirmar que la población de osos genéticamente más cercana al oso pirenaico es la procedente de la cordillera cantábrica.

Por todo ello, interesa conocer del Gobierno de Navarra:

1º.- ¿Tiene previsto introducir ejemplares de oso pardo en el Pirineo navarro? Si la especie

desaparece por causas debidas al hombre, ¿tiene intención de introducirlos? ¿De qué subespecie?

2º.- ¿Considera que, de confirmarse la introducción de osos en el Pirineo francés, se incumplirían los objetivos previstos en la normativa europea, estatal y navarra de salvaguardar la especie autóctona?

3º.- ¿Va a solicitar información a las autoridades francesas sobre esta reintroducción de osos? ¿Piensa demandar su paralización mientras no se coordinen las acciones entre las comunidades afectadas?

4º.- ¿Piensa proponer, si fuera necesario, la realización de técnicas genéticas que posibiliten la obtención de ejemplares procedentes de la Cordillera Cantábrica, de la misma subespecie que la pirenaica, en cautividad, como se ha hecho con otras especies en peligro de extinción?

5º.- ¿Considera adecuado paralizar el Plan de recuperación del oso pardo, aunque sea de manera temporal, dadas las circunstancias conocidas?

Corella, 5 de enero de 1996

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las previsiones de la Unión Europea a la hora de establecer ZEPAs en la zona sur de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALAN HIGUERAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las previsiones de la Unión Europea a la hora de establecer ZEPAs en la zona sur de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteña

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario de

Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Durante la comparecencia de los responsables de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en el Parlamento de Navarra para informar sobre el "Plan de recuperación del oso pardo" mencionaron la "fijación" por parte de la Unión Europea para que Navarra declare las Zonas Especiales de Protección de Aves Silvestres (ZEPAs) de las aves esteparias de la zona media y sur de la Comunidad Foral.

Se afirmó, así mismo, que establecidas las de la parte media y norte, sólo faltaban por declarar las de la zona sur y que la Unión Europea tiene elaborada una lista de zonas especiales de pro-

tección de aves silvestres, en las que, por ejemplo, toda la extensión de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra se propone como ZEPA.

Según la información facilitada, el Gobierno de Navarra propuso a los técnicos de la Unión Europea que las zonas de especial protección de las aves esteparias a establecer en Bardenas Reales ocupen una superficie de 4.000 hectáreas, coincidiendo con zonas en las que parece que no hay ninguna previsión actual o a muy corto plazo de transformación de esas tierras en regadío.

Por todo ello, interesa conocer del Gobierno de Navarra:

1º.- ¿Cuáles son las previsiones de la Unión Europea a la hora de establecer ZEPAs en la zona sur de Navarra?

2º.- ¿Cuál es la lista de ZEPAs elaborada por la Unión Europea para esta zona de Navarra?

3º.- ¿Cuál es el criterio del Gobierno de Navarra respecto a cada una de las propuestas de la Unión Europea?

4º.- ¿Qué información se ha facilitado a los entes locales afectados? ¿Se piensa tener en cuenta la opinión de los ayuntamientos implicados?

5º.- ¿Tiene conocimiento de estas previsiones la Junta de Bardenas Reales? ¿Qué información se les ha facilitado?

6º.- ¿Cuál es el estado competencial en esta materia del Gobierno de Navarra sobre Bardenas Reales?

Corella, 5 de enero de 1996

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta en relación con la vivienda, escolta, etc. del Presidente del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL SANZ SESMA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Sanz Sesma en relación con la vivienda, escolta, etc. del Presidente del Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Sanz Sesma, miembro del Grupo Parlamentario de UPN en las Cortes de Navarra, al amparo de lo previsto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, solicita que por la representación del Gobierno de Navarra que se estime pro-

cedente se dé respuesta escrita a las cuestiones de la siguiente pregunta.

– ¿Cuál es el coste estimado anual de la vivienda en alquiler que está siendo utilizada por el servicio de escolta al Presidente del Gobierno de Navarra en Tudela, incluidos todos los gastos anejos derivados de su funcionamiento?

– ¿Cuál es el coste global anual estimado para el servicio de seguridad del Presidente del Gobierno de Navarra, incluyendo el de personal y los de transporte, dietas y otros varios, a tenor de la experiencia en los últimos meses? ¿Cuál es el mayor coste que puede imputarse al hecho de que la residencia del Presidente del Gobierno de Navarra esté fijada en Tudela en lugar de en Pamplona?

Pamplona, 10 de enero de 1996

El Parlamentario Foral: Miguel Sanz Sesma

Pregunta sobre el ingreso de la última promoción de policías forales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL SANZ SESMA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Sanz Sesma sobre el ingreso de la última promoción de policías forales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Sanz Sesma, miembro del Grupo Parlamentario de UPN en las Cortes de Navarra, al amparo de lo previsto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, solicita que por la representación del Gobierno de Navarra que se estime pro-

cedente se dé respuesta escrita a las cuestiones de la siguiente pregunta.

– ¿Cuál es la razón por la que no se ha producido todavía el ingreso de los policías forales que tienen finalizado el curso de 1995, cuando era habitual que se hiciera con efectos 1 de enero?

– ¿Cuántos alumnos han superado el curso 1995 de formación para policías forales? ¿Cuántos alumnos lo han suspendido?

– ¿Para qué fecha se prevé el ingreso en el Cuerpo de la Policía Foral de los aprobados en el curso?

– Dado el retraso que se está produciendo en dicho ingreso, ¿se piensa ampliar la duración de las becas, desde que se superó el curso hasta que se produzca el ingreso definitivo en el Cuerpo?

Pamplona, 10 de enero de 1996

El Parlamentario Foral: Miguel Sanz Sesma

Pregunta sobre el Servicio de Acción Exterior y el Convenio suscrito con la empresa SODEXNA

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL SANZ SESMA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Sanz Sesma sobre el Servicio de Acción Exterior y el Convenio suscrito con la empresa SODEXNA, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Sanz Sesma, miembro del Grupo Parlamentario de UPN en las Cortes de Navarra, al amparo de lo previsto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, solicita que por la representación del Gobierno de Navarra que se estime pro-

cedente se dé respuesta escrita a las cuestiones de la siguiente pregunta.

– ¿Cuál es el coste anual estimado para el conjunto de personal y actividades del Servicio de Acción Exterior con sede en Bruselas, incluido el derivado del cumplimiento del Convenio suscrito con la empresa Pública SODEXNA?

– ¿Qué personal, cuántos y qué personas, están adscritos a dicho Servicio con sede en Bruselas? ¿Cuál es la fórmula de relación contractual que corresponde a cada una de dichas personas y por qué cuantía anual, incluyendo, si las hubiera, retribuciones en especie, indemnizaciones o cualesquiera otras pretaciones?

– ¿Cuáles son, sucintamente, las funciones de cada una de las personas adscritas a dicho Servicio?

Pamplona, 10 de enero de 1996

El Parlamentario Foral: Miguel Sanz Sesma

Pregunta sobre las plazas ofertadas para el cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALAN HIGUERAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las plazas ofertadas para el cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Regla-

mento de la Cámara, formula, para su respuesta por escrito, al Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

1º.- Número y destino de las plazas ofertadas por el Gobierno de Navarra para el cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria por parte de los objetores de conciencia navarros.

2º.- ¿Tiene previsto incrementar el número de plazas? ¿En qué cuantía? Departamentos de los que dependerían y con qué labor.

3º.- ¿Tiene intención de solicitar y proponer a otros organismos públicos y privados que amplíen el número de plazas a las que los objetores puedan acceder?

Corella, 16 de enero de 1996

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre los motivos de la no incorporación de la última promoción de policías forales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los motivos de la no incorporación de la última promoción de policías forales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Es conocido que la séptima promoción de policías forales está teniendo problemas para su incorporación al servicio activo, al parecer por razones burocráticas que deberían tener una rápida solución.

Se da también al circunstancia de que dentro de la Policía Foral se vienen realizando un importante número de horas extra que, según el compromiso del Programa de Gobierno, se van a reducir en todas las secciones y Departamentos.

Es evidente, por tanto, que ayudará a este objetivo de reducción de horas extra la rápida incorporación de esta promoción.

Por todo ello interesa saber:

– ¿Cuáles son los motivos de que no se hayan incorporado ya los policías forales pertenecientes a la séptima promoción?

– ¿Qué está haciendo el Gobierno para dar una rápida solución a los problemas burocráticos que, al parecer, están impidiendo su incorporación?

Pamplona, 19 de enero de 1996

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las fundaciones existentes en Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Nuria Iturriagagoitia Ripoll sobre las fundaciones existentes en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26, de 15 de diciembre de 1995.

Pamplona, 13 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Nuria Iturriagagoitia Ripoll, sobre las fundaciones existentes en Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, adjunta al presente escrito la información obrante en el Departamento de Economía y Hacienda en relación con las fundaciones declaradas de interés social a efectos fiscales al amparo del Acuerdo de 2 de diciembre de 1976.

1º. De las cuestiones que se plantean en la pregunta y derivado de los datos de que se dispone en este Departamento, únicamente son objeto de respuesta las referidas en las letras a) y b) del escrito presentado, esto es, "número de fundaciones en Navarra" y "Patrimonio fundacional, presupuestos ordinarios, balances y liquidación del presupuesto de las mismas al último año cuyo dato sea fehaciente".

2º. Los balances y presupuestos que se adjuntan corresponden a los últimos que se han presentado en este Departamento.

Si no se adjuntan balances y presupuestos de varias de las fundaciones es porque no existe información alguna en cuanto a ello.

Relación de fundaciones, en las que se refleja:

* La fecha en que se les concedió la calificación de interés social a efectos fiscales.

* El patrimonio fundacional inicial, contenido en la escritura de constitución.

* Documentación que se adjunta en cuanto a balances y presupuestos (los últimos datos).

FUNDACION ARGIBIDE

Acuerdo: 16 febrero 1978

Finca: 4.450.000 pesetas

Metálico: 200.000 pesetas

FUNDACION ECHEBANO

Acuerdo: 13 abril 1978

10.000.000 pesetas

FUNDACION VASCONIA

Acuerdo: 13 abril 1978

Metálico: 35.000.000 pesetas

Acciones: 30.000.000 pesetas

Se adjunta: Memoria 1994

Presupuesto 1996

FUNDACION CIGANDA FERRER

Acuerdo: 18 mayo 1978

Fincas: 33.767.720 pesetas

Metálico: 4.000.000 pesetas

FUNDACION INES MORENO VIUDA DE FERRER

Acuerdo: 23 noviembre 1978

11.200.000 pesetas

FUNDACION NAPARDI

Acuerdo: 23 septiembre 1982

1.000.000 pesetas

Se adjunta: Memoria 1986

Presupuesto 1987

FUNDACION MARISCAL DON PEDRO DE NAVARRA

Acuerdo: 25 noviembre 1982

Piezas por un valor de 1.000.000

FUNDACION CARMEN BELLIDO

Acuerdo: 27 enero 1983
Bienes inmuebles, valores mobiliarios, cuentas bancarias, etc, por un valor aproximado de 100.000.000 de pesetas

FUNDACION RODE

Acuerdo: 23 marzo 1984
1.000.000 pesetas
Se adjunta: Memoria 1993
Presupuesto 1996

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFORMATIVO NAVARRO

Acuerdo: 6 junio 1984
1.000.000 pesetas

FUNDACION MURUZABAL EUGUI

Acuerdo: 24 abril 1985
Títulos valores, por un importe de 32.587.008 ptas.
Se adjunta: Memoria 1991 y 1992

FUNDACION ARRESE

Acuerdo: 29 mayo 1985
6.000.000 pesetas
Se adjunta: Memoria 1994

FUNDACION FUENTES DUTOR

Acuerdo: 24 julio 1986
Valores mobiliarios y dinero efectivo, por un total de 186.084.185 pesetas
Se adjunta: Memoria 1994
Presupuesto 1996

FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Acuerdo: 13 noviembre 1986
4.100.000 pesetas
Dotación inmaterial de la Universidad de Navarra
Se adjunta: Memoria 1994
Presupuesto 1996

FUNDACION SANTA LUCIA-ADSI

Acuerdo: 17 junio 1988
Bienes valorados en 40.000.000 pesetas
Se adjunta: Memoria 1994
Presupuesto 1996

FUNDACION TUTELAR NAVARRA (ANFAS)

Acuerdo: 6 octubre 1988
2.000.000 pesetas
Se adjunta: Memoria 1994
Presupuesto 1995

FUNDACION LAGUNTZA

Acuerdo: 16 marzo 1989
5.000.000 pesetas
Se adjunta: Memoria 1994
Presupuesto 1996

FUNDACION TRAPEROS DE EMAUS

Acuerdo: 16 mayo 1991
100.000 pesetas

FUNDACION HONTANAR (AL PRINCIPIO SE LLAMO FUNDACION NAVARRA PRO RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y A LA NATURALEZA)

Acuerdo: 27 abril 1992
1.000.000 pesetas
Se adjunta: Memoria 1994
Presupuesto 1996

FUNDACION IRABIA

Acuerdo: 8 junio 1992
1.000.000 pesetas

FUNDACION ROSENWALL

Acuerdo: 30 julio 1992
1.000.000 pesetas
Se adjunta: Memoria 1994
Presupuesto 1996

FUNDACION SERAFIN ARGAIZ SANTELICES

Acuerdo: 28 septiembre 1992
1.000.000 pesetas

FUNDACION ANTONIO PERIQUET GIL

Declaración provisional 15.10.92
No consta escritura definitiva.

FUNDACION RESIDENCIA DE ANCIANOS LA MILAGROSA (OLITE)

Acuerdo: 18 enero 1993
Fincas: 47.000.000 pesetas
Inmuebles: 20.250.000 pesetas
Títulos valores: 517 acciones x 258.500 v. nominal
6 obligac. x 6.000 v. nominal
294 acciones x 147.000 v. nominal
Metálico: 9.116.387 pesetas

FUNDACION ARFE-FELIPE LECEA

Acuerdo: 26 abril 1993
500.000 pesetas

FUNDACION IBAÑEZ-SOLANO

Acuerdo: 24 mayo 1993
5.000.000 pesetas

Se adjunta: Memoria 1994
Presupuesto 1995

FUNDACION TOMAS GALBETE

Acuerdo: 5 julio 1993

Bienes inmuebles: Un pequeño pabellón y una finca rústica sitos en Ciordia

Bienes muebles: 1.000.000 de pesetas en letras del Tesoro

FUNDACION MARIA VILLAR DIAZ

Acuerdo: 23 mayo 1994
36.000.000 pesetas

FUNDACION HERMANOS ELARRE

Acuerdo: 2 noviembre 1994
Fincas valoradas en 28.000.000 de pesetas
Efectivo metálico: 680.955 pesetas

FUNDACION GAZTELAN

Acuerdo: 25 septiembre 1995
Mobiliario, maquinaria, etc. de la Asociación Gaztelan, valorados en 2.484.339 pesetas

FUNDACION PABLO MANDAZEN SOTO

Acuerdo: 9 octubre 1995
Muebles y objetos de la casa "Sastrezuria", valorados en 1.000.000 de pesetas

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
PRODUCTIVA EN EL VALLE DE ULTZAMA
(DE DANONE S.A.)

Acuerdo: 20 noviembre 1995
500.000 pesetas

FUNDACION SAN LORENZO

Acuerdo: 27 noviembre 1995
Finca valorada: 600.000 pesetas
Bienes valorados en: 6.936.346 pesetas
Aportación de: 13.00.007 pesetas
Finca valorada en: 1.785.714 pesetas
22.322.067 pesetas

FUNDACION REDIN MIRAVALLS

Acuerdo: 11 diciembre 1995
800.000 pesetas

FUNDACION ASPACE NAVARRA

Acuerdo: 26 diciembre 1995
1.000.000 pesetas

Total 35 fundaciones

Pamplona, 9 de enero de 1996

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Cruz Alli Aranguren

(La documentación en cuanto a balances y presupuestos mencionada se halla a disposición de los señores Parlamentarios Forales en el expediente de la pregunta en las oficinas generales de la Cámara).

Pregunta sobre el Reglamento de destinos para la Policía Foral

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el Reglamento de destinos para la Policía Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25, de 7 de diciembre de 1995.

Pamplona, 13 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Presidencia, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, perteneciente al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, sobre el Reglamento de destinos de la Policía Foral, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En relación con sus preguntas que textualmente dicen:

“¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Nava-

rra aprobar el Reglamento de destinos para la Policía Foral de Navarra?"

"¿Se va a dialogar con los representantes de la Policía Foral a la hora de poder consensuar su contenido?"

Le comunico que el Gobierno de Navarra tiene previsto aprobar el Reglamento de destinos para la Policía Foral durante el primer semestre del año 1996, para lo cual, previamente, desea man-

tener el correspondiente diálogo con los representantes sindicales de este colectivo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de enero de 1996

El Consejero de Presidencia: Federico Tajadura Iso

Pregunta sobre la habilitación del Monasterio de Irunzu para usos turísticos, recreativos y formativos

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros sobre la habilitación del Monasterio de Irunzu para usos turísticos, recreativos y formativos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 22 de diciembre de 1995.

Pamplona, 17 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros, sobre la habilitación del Monasterio de Irunzu para usos turísticos, recreativos y formativos el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud manifiesta lo siguiente.

1.- En el proyecto están implicados los Departamentos de Presidencia; Obras Públicas; Industria, Comercio y Turismo; Educación, Cultura, Deporte y Juventud; Ordenación del Territorio, Medio Ambiente; Agricultura y Promoción Rural; y Economía y Hacienda.

Situación jurídica: Los edificios son propiedad del Gobierno, mientras que los terrenos que lo circundan están en litigio entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Abárzuza. El asunto está en manos del Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda.

Redacción del Plan Especial del entorno: El Plan depende de la solución del litigio entre el

Ayuntamiento de Abárzuza y el Gobierno de Navarra. Pero puede decirse que la solución parece próxima.

Rehabilitación de espacios del Monasterio: Se continúa con las obras de mantenimiento normales en el Monasterio (a cargo de la Institución Príncipe de Viana). Pero no podrán realizarse grandes obras mientras no se pueda conseguir una financiación abundante y clara.

2.- En 1996 es preciso resolver la ordenación del entorno, para lo cual es preciso, como ya se ha dicho, llegar a un acuerdo entre el Ayuntamiento de Abárzuza y el Gobierno de Navarra. Tras dicho acuerdo, procede establecer rápidamente unos usos, su ubicación y la correspondiente estimación de costes de ejecución. Conociendo todos estos datos, se podrán priorizar las actuaciones y el gasto consiguiente.

3.- El gasto previsto para 1996 se hará con cargo en su totalidad a los fondos del Gobierno de Navarra, una vez se haya puesto de acuerdo la Comisión Interdepartamental en la forma de actuar y en la prioridad en el gasto.

Por parte de la Institución Príncipe de Viana se continuarán las obras de mantenimiento y pequeñas restauraciones que se vienen realizando en el Monasterio de Irunzu desde hace varios años.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de enero de 1996

El Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud: Pedro Burillo López

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

**Plantilla orgánica para 1996 y relación de funcionarios al servicio de la
Cámara de Comptos de Navarra a 31 de diciembre de 1995**

El Presidente de la Cámara de Comptos, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

“El artículo 14 del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra establece la obligación de aprobar anualmente la plantilla orgánica y la relación de funcionarios correspondiente a la Institución.

En su virtud, oída la Junta de Personal,

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la Plantilla Orgánica de la Cámara de Comptos de Navarra para 1996, que

se adjunta como documento anexo nº 1.

Segundo. Aprobar la relación de funcionarios de esta Entidad, cerrada al 31 de diciembre de 1995, que figura como documento anexo nº 2.

Tercero. Dar traslado de la presente Resolución a la Mesa del Parlamento de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la expresada Institución.”

Pamplona, 15 de enero de 1996

El Presidente: Francisco Javier Tuñón San Martín

Anexo nº 1

Plantilla orgánica de la Cámara de Comptos para 1996

Cantidad	Puesto de trabajo	Nivel	Libre designación	Exclusividad	Puesto de trabajo	Compl. Nivel	Compl. Específico
1	Asesor de Presidencia (1)	–	X	–	–		
1	Secretaria Presidencia (1)	–	X	–	–		
1	Secretario General	A	X	55	60		
4	Auditor	A		55	50		
1	Letrado	A		55	35		
1	Técnico Informático	A		55			
1	Técnico Auditoría-Interventor	B	X	55	15		15
12	Técnico Auditoría	B		55	15		
1	Administrador	C	X	55	20	12	
4	Administrativo	C			10	12	
2	Ordenanza	D				15	

(1) Personal eventual de libre designación

Relación de funcionarios al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra a 31.12.95

Apellidos y Nombre	Nivel	Grado	Puesto de Trabajo	Situación Admtva.
Ordoqui Urdaci, Luis	A	3	Secretario General	Activo
Cabeza del Salvador, José Ignacio	A	3	Auditor	Activo
Fuertes Pérez, José	A	5	Auditor	Servicios especiales
Muruzábal Lerga, Jesús Salvador	A	3	Auditor	Activo
Sesma Masa, Francisco Javier	A	3	Auditor	Activo
Esparza Oroz, Miguel M ^a	A	3	Letrado	Activo
Ezquerro Royo, José Luis	B	2	Técnico Audit.-Interventor	Activo
Azcona Díez de Ulzurrun, M ^a Carmen	B	3	Técnico Auditoría	Activo
Balduz Gil, Elvira	B	2	Técnico Auditoría	Activo
Biurrun Martiarena, José Miguel	B	3	Técnico Auditoría	Activo
Bobadilla Bacáicoa, M ^a Pilar	B	3	Técnico Auditoría	Activo
Dronda Lampérez, M ^a Guadalupe	B	3	Técnico Auditoría	Activo
Etayo Salazar, Francisco José	B	3	Técnico Auditoría	Activo
Fernández Renedo, Blanca Esther	B	2	Técnico Auditoría	Activo
Gil Ochoa, M ^a Antonia	B	3	Técnico Auditoría	Activo
Sola Mateos, M ^a Pilar	B	4	Técnico Auditoría	Activo
Zudaire Echávarri, Rosa Isabel	B	3	Técnico Auditoría	Activo
Vacante	B		Técnico Auditoría	
Vacante	B		Técnico Auditoría	
Vacante	B		Técnico Informático	
Martínez Cía, M ^a Isabel	C	7	Administradora	Activo
Equiza Maquirriain, M ^a Josefina	C	4	Administrativa	Servicios especiales
Fernández Goñi, Joxe Julen	C	3	Administrativo	Activo
Rodríguez Rodríguez, M ^a Mercedes	C	4	Administrativa	Activo
Zudaire Echávarri, A. Aurora	C	3	Administrativa	Activo
Zudaire Echávarri, M ^a Trinidad	D	2	Ordenanza	Activo
Vacante	D		Ordenanza	

Horario oficial del Registro de las Oficinas Generales del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En relación con el "Horario oficial del Registro de las Oficinas Generales del Parlamento", la Mesa, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1º.- Determinar que el horario oficial del Registro de las Oficinas Generales del Parlamento de Navarra será el siguiente:

Períodos de sesiones ordinarias:

– Lunes a viernes:

Desde las 9:00 a las 14,30 horas.

Desde las 17:00 a las 19:00 horas.

– Sábados:

Desde las 9:00 a las 14:00 horas.

– Los días 6 de abril, 2 y 30 de noviembre y 7 de diciembre permanecerá cerrado, siendo inhábiles a todos los efectos.

– Los días 24, 26 y 31 de diciembre, de 9:00 a 14:00 horas.

Período de intersesiones:

- Desde las 9:00 a las 14:00 horas.
- Los días 13, 20 y 27 de enero y los sábados de los meses de julio y agosto permanecerá cerrado.
- Los días 8, 9 y 10 de julio permanecerá cerrado, siendo inhábiles a todos los efectos.

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.500 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 120 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 150 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--